

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 281-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ 8867/23 tramitado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**” con destino a las dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 241-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Privada N° 33/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 04 de diciembre de 2023.

Que, en el marco de dicho proceso, en el punto III) del Acuerdo N° 257-STJSL-SC-2023, se adjudicó a la Empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, por los ítems allí detallados.

Que según consta en actuación 23871626/23, la mencionada adjudicataria informa sobre la imposibilidad de cumplir con la entrega de los ítems 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 30, por los motivos que allí expone.

Que en actuación 23928022/23 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) ACEPTAR LA RESCISIÓN de la empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, a la adjudicación de los ítems 15, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 30 de la Licitación Privada N° 33/2023, dispuesta en el punto III) del Acuerdo N° 257-STJSL-SC-2023, por los motivos expuestos en su

presentación y atento a las particularidades actuales del mercado de público conocimiento, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 10/100 (\$ 505.860,10).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones en las imputaciones correspondientes, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la tramitación correspondiente para la adquisición de los bienes cuya rescisión se acepta en el punto I) del presente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE